

	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 1 de 12

Acta N.º 1_ Mesas Técnicas -Liquidación			
Tipo de Reunión:	Mesa financiera realización de revisión y validación de balance de los recursos administrados y distrito que hacen parte del Convenio Interadministrativo N.º 285 de 2021, en el marco del proceso de Liquidación de los Contratos Derivados N.º IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021	Ciudad	
		Bogotá D.C	
Lugar:	Oficina Tesorería, Pagos y Alistamiento contable (Área Financiera) Sede Casas Gemelas _IDPC Subdirección de Gestión Corporativa	Fecha	
		DD	MM AA
		27	02 2026
		Hora Inicio	
		9:00	
		Hora finalización	
		11:30	

Asistentes – Invitados			
Nombre y Apellido	Dependencia/ Entidad	Cargo	Asistencia
Adriana Bernao	Subdirección de Gestión Territorial	Contratista	Si Presencial
Giovanna A. Barón	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	Planta	Si Presencial
Leonardo Castrillon	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Presencial
Edisson Guaque	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Presencial

Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.

Orden del Día		
Nº	Temática	Responsable
1	Revisión de los Saldos presupuestales y retergarantías Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021	Leonardo Castrillon/Nubia Lizarazo/ Adriana Bernao /Giovanna Barón (fecha de mesa técnica 27de febrero de 2026)

Desarrollo
Revisión de los Saldos presupuestales y retergarantías Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021
<p>Se inicia la mesa financiera de revisión de saldos de los contratos derivados (N.º IDPC-CC-534-2021 y N.º IDPC-INT-538-2021) del Convenio Interadministrativo N.º 285 de 2021 celebrado entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Instituto Distrital de Turismo IDT; donde la Arq. Giovanna Barón Castro, en calidad de supervisora de los contratos menciona que el objetivo de la mesa es revisar los pagos realizados (factura vrs causación vrs saldos de CRPS) de cada uno de</p>

Act.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PLANEACIÓN GENERAL, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</small>	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 2 de 12

los contratos y establecer de manera conjunta cuales son los saldos que existen de cada uno de ellos, en el marco del cierre financiero el cual se desarrolla, dentro del plazo y término de la liquidación de estos; así mismo se menciona que la importancia no solo está en la liquidación sino en establecer la claridad en los valores de las retergarantías que bajo Clausulas de forma de pago del cada contrato, se establecieron y a las cuales fueron aplicadas a cada pago y su afectación a los CRPS.

Lo anterior, en razón a que el manejo de los recursos de las entidades a partir del 30 de octubre de 2023, paso a ser de total administración de la SDH a través de la Cuenta Única del Distrito CUD; por tanto, las retergarantías tuvieron manejos diferentes antes y después del traslado de los recursos a la CUD.

Se deja constancia que para la revisión se tiene articulación y participación con los profesionales Leonardo Castrillon en calidad de tesorero de la Subdirección de Gestión Corporativa, profesional Nubia Lizarazo, en calidad de apoyo a la gestión contable, profesional Adriana Bernao, contratista y apoyo financiero-administrativo de la Subdirección de Gestión Territorial y la profesional Giovanna Barón, supervisora de los Contratos N.º IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021.

Teniendo en cuenta que estos contratos son derivados del Convenio Interadministrativo N.º 285 de 2021, y bajo los cuales se ejecutaron los recursos se menciona:

1. Revisión de los Saldos Presupuestales Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021:

Se inicia la revisión con el contrato N.º IDPC-CC-534-2021; en razón a que este contrato no presento inconvenientes en su facturación y pagos, al revisar cada una de las solicitudes y causaciones realizadas por la entidad, no se presentaron diferencias:

Handwritten signature/initials

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</small>	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 3 de 12

Relacion de Pagos Facturados							
Concepto			O.P.	Fecha	Valor	CRP inicial afectado	CRP afectado Pasivo
PAGO 1	20223070034714	FACTURA FC 97	6974	28/10/22	\$ 18.841.667,00	1362	
PAGO 2	20223070038864	FACTURA FC 98	7013	2/12/22	\$ 134.569.762,00	1362	
PAGO 3	20223070046464	FACTURA FC 104	7058	27/12/22	\$ 252.247.314,00	1362	
PAGO 4	20243000005994	FACTURA FC 132	3000169321	19/3/24	\$ 46.223.607,00	1362	446
PAGO 5	20243000005614	FACTURA FC 133	3000174092	20/3/24	\$ 90.843.726,00	1320	
PAGO 6	20243000006004	FACTURA (pasivo) fc 134	3000174094	20/3/24	\$ 27.812.482,00	1320	
PAGO 7	20245110029444	FACTURA FC 137	3000926743	25/11/24	\$ 35.819.000,00	1362	1610
PAGO 7	20245110029454	FACTURA FC 138	30009223304	25/11/24	\$ 32.512.739,00	1320	
PAGO 8	20245110033574	FACTURA FC 142 - PASIVO	3001057314	19/12/24	\$ 13.236.767,00	1362	1610
PAGO 8	2024511003584	FACTURA FC 143- RESERVA	30001057609	19/12/24	\$ 47.959.136,00	1320	
			30001057610			1319	
PAGO 9	2024451135074	FACTURA FC 145	3001070598	20/12/24	\$ 17.244.279,00	1320	
TOTALES					\$ 717.310.479,00		

Tabla N.° 1- relación de pagos, radicados de solicitud Orfeo, facturas y CRPS afectados

Se realiza la siguiente aclaración, durante los primeros pagos (Pago 1) no se efectuaron las retergarantías que se señalaron en el clausulado, en razón a que los contratos de consultoría no tienen como procedimiento o proceso tener esta condición no obstante para este contrato se consideró la condición por la obligación de las licencias. Por lo tanto, y validando el clausulado a partir del pago N.°2 esta retención se realiza afectando los pagos siguientes para cumplir esta condición; como se evidencia en la causación del pago N.° 2 factura FC98 radicado N.°20223070038864, así:

[Handwritten signature]

Fuente financiación -		
DURACION DEL CONTRATO	SIETE MESES	
Banco BOGOTA	CTA CORRIENTE	492541180
CRP No.	1362	
VALOR DEL CONTRATO	594.011.447	440.600.018
2017Vr. Pago		
Valor pago	113.083.834	
Iva	21.485.928	
Total	134.569.762	
Base Ica	113.083.834	
24362504	3.222.889	Reteiva 15%
24362703	1.092.390	Reteica 9,66*1000
2436901101	565.419	Pro cultura 0,5%
2436901102	2.261.677	Pro mayores 2%
2436901103	1.243.922	Pro Udistr 2018 -1,1%
2436901104	565.419	Pro Universidad Pedagógica 0,5%
24360306	6.785.030	Retención 6%
29030401	6.728.488	Retegarantia 5%
29030401	942.083	Retegarantia pendiente 5% (BASE 18,841,666)
Total desc	23.407.317	
24010206	111.162.445	TOTAL A PAGAR
Causación P1		

SUPERVISOR GIOVANA ALEXANDRA BARON CASTRO

Imagen N.º 1- Fuente radicado Orfeo N.º 20223070038864.

Así las cosas, y teniendo conciliado el valor facturado vrs., valor pagado por cada Orden de Pago (O.P.) se puede señalar:

- Que se tiene un valor de retegarrantías antes de CUD, por un valor de \$ 20.282.937; estas retegarrantías, fueron almacenadas en una cuenta del IDPC y no hacen parte de los recursos relacionados (administrados) que tiene la SDH.
- Que se tiene un valor de retegarrantías después de CUD, es decir a partir del 1 de noviembre de 2023 (fecha en la cual se realizaron los traslados a la SDH) por un valor de: \$ 15.582.586, este recurso está en la SDH.
- En total se le debe al contratista un valor de \$ 35.865.523 por concepto de retegarrantías de actividades ya ejecutadas.
- A la fecha el contrato ha facturado de los recursos Administrados IDT un valor de: \$ 698.692.036 y, por recursos Distrito (aporte IDPC) un valor de: \$ 18.618.443, para un total de facturación y pagos al contratista de: \$ 717.310.479

Leonardo Castrillon, menciona que, al efectuarse el cambio a la CUD el 1 de noviembre de 2023, el procedimiento de las retegarrantías, cambio; por lo que las causadas a partir de la citada fecha no fueron descontadas de los CRPs afectados, estos valores quedaron como saldos dentro de cada uno y al finalizar la vigencia de reserva, quedaron como un pasivo exigible, lo que se puede validar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DISTRITO, INICIACIÓN Y SECTOR Instituto Centro de Patrimonio Cultural	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 5 de 12

en las solicitudes de liberación de CRPS que se efectuaron corte de 31 de diciembre del 2022, 2023 y 2024, dependiendo de la vigencia de cada registro así:

NVP - Consultoría		VIGENCIA	VALOR	CAUSADO	CAUSADO CON OTROS CRP (PAS)	SALDOS
CRP	1362	2021	\$ 594.011.447	\$ 405.658.743	\$ 95.279.374	\$ 93.073.330
CRP	446-pasivo	2023	\$ 46.223.607	\$ 46.223.607		
CRP	1320	2023	\$ 220.678.038	\$ 197.753.919		\$ 22.924.119
CRP	1610 -pasivo	2023	\$ 49.055.767	\$ 49.055.767		
CRP	1319	2023	\$ 18.618.443	\$ 18.618.443	\$ -	\$ -
			\$ 833.307.928			\$ 115.997.449

Tabla N.º 2- Relación de pagos y saldos

Se continua con la revisión del contrato N.º IDPC-INT-538-2021, para el cual si se presenta diferencia entre la facturación, causación y pagos realizados al contratista y los cuales se pueden validar en las diferentes Ordenes de Pago; diferencia que se reflejo en el último pago realizado al contrato del 19 de diciembre de 2024.

Así mismo, también se menciona y aclara que, el pago 1 realizado al contrato de interventoría de conformidad con el clausulado del contrato, por el 10% del valor total no se le efectuó causación de rete garantía, y que a partir del pago 2; esta omisión se corrigió dentro de la causación para el pago 3; es de mencionar que los valores de esta retegarantías cambiaron de conformidad con la modificación a la forma de pago realizada el 18 de diciembre de 2023; por lo cual todas las rete garantías a partir de la citada fecha fueron por el 5% del valor del corte.

[Handwritten signature]

Relacion de Pagos Facturados							
Concepto		O.P.	Radicado Orfeo	Fecha	Valor	CRP inicial afectado	CRP afectado Pasivo
PAGO 1	FACTURA MIG-14	6725	20223070007324	25/3/22	\$ 10.590.000,00	1408	
PAGO 2	FACTURA MIG-30	6973	20223070034704	26/10/22	\$ 3.177.000,00	1408	
PAGO 3	FACTURA MIG-32	7011	20223070038854	2/12/22	\$ 16.994.000,00	1408	
PAGO 4	FACTURA MIG-36	7057	20223070046484	27/12/22	\$ 41.251.000,00	1408	
PAGO 5	FACTURA MIG-64	3000174091	20243000005504	21/3/24	\$ 25.362.726,00	1316	
PAGO 6	FACTURA MIG-63 (pasivo)	3000174100	20243000005974	20/3/24	\$ 8.174.950,00	1408	445
PAGO 7	FACTURA MIG-66	3000174096	20243000005984	21/3/24	\$ 7.764.987,00	1316	
PAGO 8	FACTURA MIG - 74 (pasivo)	3000926749	20245110029424	26/11/24	\$ 7.942.500,00	1048	1611
PAGO 9	FACTURA MIG - 75	30000923305	20245110029434	26/11/24	\$ 9.077.256,00	1316	
					\$ 31.626.851,00	1464	
PAGO 10	FACTURA MIG - 76 (pasivo)	3001057315	20245110033614	20/12/24	\$ 2.647.500,00	1408	1611
PAGO 11	FACTURA MIG-77	3001057611	20245110033624	19/12/24	\$ 8.191.649,00	1316	
		3001057612			\$ 5.198.097,00	1315	
		3001057316			\$ 24.638.622,00	1464	
PAGO 12	FACTURA MIG 079	Sin OP No se pago por hacienda	20245110035064	19/12/24	\$ 2.525.144,00	1316	
		Sin OP No se pago por hacienda			\$ 6.289.209,00	1315	
		3001070592			\$ 9.884.864,00	1464	
TOTALES					\$ 217.336.445,00		

Tabla N.º 3 Relación de pagos, radicados de solicitud Orfeo, facturas y CRPS afectados

Let.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE PLANEACIÓN Y DEPORTE
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN CULTURAL

ACTA

Código: GD-F01

Versión: 4

Pág. 7 de 12

Cuenta- Centro costo	1615011400	300
Factura	FE - MIG-30	11/11/2022
Radicación Orfeo No.	20223070038854	24/10/2022
Período de pago (DD-MM-AAAA)	N/A	
Fuente financiación	3-100-1-001 Recursos del distrito	
Fuente financiación		
CTA Bancolombia	Ahorros	64022544291
CRP No.	1408	
Valor del contrato	105.900.000	75.139.000
Vr. Pago	14.280.672	
Iva	2.713.328	
Total	16.994.000	
Base Ica	14.280.672	
24362504	406.999	Reteiva 15%
24362703	137.951	Reteica 9,66*1000
2436901101	71.403	Pro cultura 0,5%
2436901102	285.613	Pro mayores 2%
2436901103	157.087	Pro Udistr 2018 -1,1%
2436901104	71.403	Pro Universidad Pedagógica 0,5%
24360306	856.840	Retención 6% Art. 1.2.4.10.4 Dto 1625 2016
29030401	849.700	Retegarántia 5%
29030401	1.059.000	Retegarántia 10% Pend 1er pago (10.590.000)
29030401	158.850	Retegarántia 5% Pend 2o pago (3.177.000)
Total desc	4.054.846	
24010206	12.939.154	
Causación P1		

SUPERVISION GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO

Imagen N.º 2- Fuente radicado Orfeo N.º 20223070038854

Teniendo en cuenta lo anterior, y validando los registros de facturación realizada por la contratista MIG Arquitectura y Restauración SAS vrs., valor causado (alistamiento de pago) y el valor pagado por cada Orden de Pago (O.P.) se puede señalar:

- Que se tiene un valor de retegarantías antes de CUD, por un valor de \$ 4.130.100 estas reten garantías, fueron almacenadas en una cuenta del IDPC y no hacen parte de los recursos relacionados (distrito o administrados) que tiene la SDH.
- Que se tiene un valor de rete garantías después de CUD, ósea a partir del 1 de noviembre de 2023 (fecha en la cual se realizaron los traslados a la SDH) por un valor de: \$ 6.122.531, este recurso está en la SDH.
- En total se le debe al contratista un valor de: \$10.252.631, por concepto de rete garantía de actividades ya ejecutadas.
- A la fecha el contrato ha facturado de los recursos Administrados IDT un valor de: \$143.698.712 y por recursos Distrito (aporte IDPC) un valor de: \$73.637.733 para un total de facturación y pagos al contratista de: **\$217.336.444.**
- Que frente al pago 12 Factura 079 por un valor de: \$14.699.307, realizado en el mes de diciembre de 2024 (19/12/2024) no se registró pago efectivo de la SDH hacia el contratista MIG Arquitectura y Restauración SAS, lo anterior se validó y se verificó bajo la radicado Orfeo N.º 20245110035064 y Orden de Pago N.º 3001070592, dentro de la cual solo se registra un pago efectivo de: \$ 9.884.864 con cargo al CRP N.º 1464 (recursos distrito IDPC) y sobre la cual se tiene causados los descuentos de ley y la rete garantía de la totalidad de

la factura. Esto quiere decir que los dos valores adicionales el primero por un valor de pago por: \$ 2.525.144 con cargo al CRP 1316 recursos IDT y \$ 2.289.299 con cargo al CRP 1315 recursos Distrito no fueron afectados y estos a la fecha se le deben al contratista interventor, como se puede ver en el siguiente cuadro de seguimiento y control:

Relación de Pagos Facturados					Relación de pagos y saldos causados			
Concepto	O.P.	Radicado Orfeo	Fecha	Valor	CRP inicial afectado	Valor retenido por garantía (Después de CUD 1-11-2023)	Valor de impuestos y otros descuentos	Total real pagado al contratista
PAGO 12	FACTURA MIG 079	20245110035064	19/12/24	\$ 2.525.144,00	1316			\$
				\$ 2.289.299,00	1315			\$
				\$ 9.884.864,00	1464	\$ 617.618,00	\$ 1.706.602,00	\$ 7.560.644,00

Tabla N.º 4 Relación de pago N.º 12

3-200-1017 RB-CONVENIOS			
1-100-F001 VA-Recursos distrito			
3-601-1001 PAS-Administrados de destinación específica			
Fuente financiación	Ahorros		64022544291
CTA Bancolombia	1408		
CRP No.	1315	2.289.299	22/12/23
	1316	2.525.144	22/12/23
	445		13/3/24
	1464	9.884.864	17/10/24
	1611 Pasivo exigible		21/11/24
Total		14.699.307	
Valor del contrato	240.403.157	217.336.445	23.066.712
Revisión aportes seguridad social			Certif R Legal del 18/12/2024
Vr. Pago	12.352.359		
Iva	2.346.948		
Total	14.699.307		
Base Ica	12.352.359		
243625	352.042	0,150	Reteiva 15%
24362708	106.971	0,00866	Reteica 8,66 X 1000
2436901101	61.762	0,005	Pro cultura 0,5%
2436901102	247.047	0,020	Pro mayores 2%
2436901103	135.876	0,011	Pro Udistr 2018 -1,1%
2436901104	61.762	0,005	Pro Universidad Pedagógica 0,5%
24360306	741.142	0,060	Retención 6% Art. 1.2.4.10.4 Dto 1625 2016
29030401	617.618	0,05	Retegarrantía 5%
Total desc	2.324.220		
240101	12.375.087	4.814.443	7.560.644
			613

SUPERVISION

GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO

Imagen N.º3- Fuente radicado Orfeo N.º 20245110035064

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 9 de 12

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000645581	NIT	900699589	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
510	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1611	3001057315	003	19-dic-24	19-dic-24	PAGADA	20-dic-24	5003806747	Transferencia Giradora	2.192.775	1.885.397	64022544291 AHORROS Bancolombia SA		
511	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1464	3001057316	002	19-dic-24	19-dic-24	PAGADA	20-dic-24	5003806748	Transferencia Giradora	23.040.791	23.040.791	64022544291 AHORROS Bancolombia SA		
529	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1316	3001057611	003	19-dic-24	19-dic-24	PAGADA	20-dic-24	5003806749	Transferencia Giradora	8.191.649	3.778.524	64022544291 AHORROS Bancolombia SA		
530	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1315	3001057612	002	19-dic-24	19-dic-24	PAGADA	20-dic-24	5003806750	Transferencia Giradora	5.198.097	5.198.097	64022544291 AHORROS Bancolombia SA		
531	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1349	3001057813	003	19-dic-24	19-dic-24	PAGADA	20-dic-24	5003816404	Transferencia Destinación Espe	15.256.785	13.525.338	64022544291 AHORROS Bancolombia SA		
649	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1464	3001070592	003	20-dic-24	20-dic-24	PAGADA	23-dic-24	5003831306	Transferencia Giradora	9.267.246	7.560.644	64022544291 AHORROS Bancolombia SA		
654	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1349	3001070599	003	20-dic-24	20-dic-24	PAGADA	23-dic-24	5003849322	Transferencia Destinación Espe	14.412.850	12.739.506	64022544291 AHORROS Bancolombia SA		

Imagen N.º 4- Fuente BOGDATA - Radicado Orfeo N.º 20245110035064 O.P (Orden de Pago)

De esta manera Leonardo Castrillon y la Sra Nubia Lizarazo, revisaron la trazabilidad del pago en el histórico del radicado, con el fin de validar las fechas de radicación, causación y envió dentro del sistema BOGDATA de la SDH, donde el área financiera menciona:

- Que, teniendo en cuenta el periodo de facturación y por fecha de radicación, este corresponde a los pagos programados para el mes de diciembre de la vigencia 2024, y bajo cronograma para registro y radicación de las entidades ante la secretaria aplicado de conformidad con la circular de cierre de vigencia 2024); el pago fue radicado por el contratista el 19 de diciembre de 2024 y tramitado por la Supervisión el día 20 de diciembre de 2024; siendo enviado por la Entidad a la SDH sobre el límite de recepción de documentos.
- Que, al revisar la solicitud enviada por el Supervisor radicado Orfeo N.º 20245110035064, se pudo evidenciar que este, solicito afectar 3 registros presupuestales de la siguiente manera, 2 CRPs con recursos de reserva con cargo a fondo 3 y fondo 1 y 1 CRP con recursos vigencia:

		VALOR TOTAL	CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADOS								
			CRP			CRP			CRP		
			Nº	P.D.	Valor	Nº	P.D.	Valor	Nº	P.D.	Valor
Funcionamiento:	☐ Reserva:	\$ -									
	☐ Vigencia:	\$ -									
Inversión:	☒ Reserva:	\$ 4,814,443	1316	1	\$ 2,525,144	1315	2	\$ 2,289,299			
	☒ Vigencia:	\$ 9,884,864	1464	1	\$ 9,884,864						

Imagen N.º 5- Solicitud de pago y certificación de cumplimiento pago- Radicado Orfeo N.º 20245110035064

	<p style="text-align: center;">ACTA</p>	<p>Código: GD-F01</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Pág. 10 de 12</p>

- Que, en atención al calendario de la circular de SDH, esta dio prioridad a los recursos de vigencia, dentro de la programación de pagos y quedo por fuera del registro de la plataforma los recursos con cargo a la reserva para los 2 fondos.
- Que, teniendo en cuenta que la SDH envía el reporte la segunda semana de enero de 2025, solo se pudo validar los giros efectivos en las cuentas de los contratistas, los cuales alertaron a la supervisión la falta de completitud de la factura; por lo que en el marco de la validación de las liberaciones se informó desde la Ordenación del Gasto, al área financiera de la Entidad, el pago parcial de la citada factura.
- Que revisados los saldos de los CRPs se puede evidenciar que el valor no cancelado de la factura N.º 079 radicado Orfeo N.º 20245110035064 quedo dentro de los saldos de los registros de los CRPS 1316 y 1315, para el cual la SGC solicitó liberar a 31 de diciembre de 2024. Por lo cual este recurso se constituyó como un pasivo exigible tanto para el fondo 03 administrado, como para el fondo 01 distrito.
- Que, en consecuencia, a lo anterior y bajo la premisa que este recurso es un pasivo exigible por ser parte de registros presupuestales de reserva, el reconocimiento debe estar dentro de la resolución que se expida, contra el acta de liquidación de los contratos y para lo cual el Convenio Interadministrativo 285 de 2021, el cual da origen a estos contratos N.º IDPC-INT-538- 2021 y N.º IDPC-CC-534-2021 debe estar vigente.

Frente a este análisis previo realizado, el profesional Edison Guauque revisara con la plataforma, si el no pago se generó por un error de inclusión dentro de la plataforma, o error en la causación de los documentos o fallas en el sistema del BOGDATA por la fecha de cierre.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que se tienen dudas frente al tratamiento que se debe dar desde la Entidad a estos recursos administrados, y que son pasivos exigibles en específico como reconocer las retregarantías para su cancelación; la Ordenación del Gasto y la Supervisión frente al trámite ante la CUD y, que además no son objeto de factura, se solicitó hacer la consulta a la SDH, como se debe proceder para su reconocimiento. ¿Y consultar frente a aquellos recursos que no se ejecutaron dentro de los objetos contractuales y los otros, que no se comprometieron, como debe ser el trámite para devolverlos al IDT o al tesoro del distrito?

Para lo anterior, el área financiera solicitara a la SDH la información para tener claridades frente al proceso y al manejo de estos recursos. Se da por finalizada la mesa y se acuerda una nueva mesa técnica, la cual se programará, una vez se cuente con la respuesta de la SDH, y se validaran los saldos por cada compromiso bajo lo reportado por BOGDATA.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALA DE REUNIONES Y DEBATE Paseo del Comandante en Jefe Antonio Ricaurte	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 11 de 12

Para finalizar se validan las liberaciones así para el contrato N.º IDPC-INT-538-2021 con corte de 31 de diciembre del 2022, 2023 y 2024, dependiendo de la vigencia de cada registro así:

MIG - Interventoría		VALOR	CAUSADO	CAUSADO CON OTROS CRP	SALDOS	RETEGARANTIAS	PENDIENTE POR PAGO
CRP	1408	\$ 105.900.000,00	\$ 72.012.000,00	\$ 18.764.950,00	\$ 15.123.050,00	\$ 4.130.100,00	
CRP	445-pasivo	\$ 8.174.950,00	\$ 8.174.950,00		\$ -	\$ 343.485,00	
CRP	1316	\$ 59.321.962,00	\$ 52.921.762,00		\$ 6.400.200,00	\$ 1.064.896,00	\$ 2.525.144,00
CRP	1611-pasivo	\$ 10.590.000,00	\$ 10.590.000,00		\$ -	\$ 788.444,00	
CRP	1464	\$ 67.866.093,00	\$ 66.150.337,00		\$ 1.715.756,00	\$ 3.925.706,00	
CRP	1315	\$ 7.487.396,00	\$ 7.487.396,00		\$ -	\$ -	\$ 2.289.299,00
TOTALES		\$ 259.340.401,00			\$ 23.239.006,00	\$ 10.252.631,00	

Tabla N.º 5 Relación de pagos y saldos

Fin de la mesa a las 11:30pm.

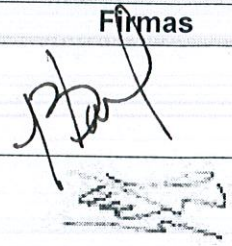
COMPROMISOS:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO
Efectuar consulta a SDH para el manejo del pago de las retegarantías.	SGC

Leída y aprobada el acta, se firman por los que en ella intervinieron:

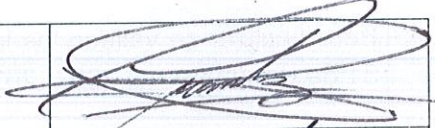
ACTA -PARTICIPACIONES		
	Nombre y Apellidos	Cargo/ Representa A
1	Giovanna A. Barón C	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Territorial
2	Adriana Bernao	Profesional apoyo financiero Contratista Subdirección de Gestión Territorial

Firmas



40

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Medio Ambiente y Patrimonio Cultural</small>	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 12 de 12

3	Leonardo Castrillon	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa	
4	Edisson Guaque	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa	